



MUNICIPALIDAD DISTRITAL de BELLAVISTA

R.U.C 20154477293

TRANSV. MORROPON - 500 - EMAIL: mesadepartes@mdbellavista.gob.pe
BELLAVISTA - SULLANA - PIURA - PERÚ

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROÍCAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0666-2024-MDB-S

Bellavista (Sullana), 10 de diciembre de 2024.-

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA - SULLANA

VISTO: El Informe N° 115-SGECyD/MDB-2024, de fecha 10/12/2024, emitido por el Subgerente de Educación, Cultura y Deporte, sobre reconocimiento y felicitación a deportista calificado; y,

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305;

Que, el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, prescribe que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento constituye la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones;

Que, el día 08 de Diciembre del 2024, el Distrito de Bellavista, provincia de Sullana, Celebra 70° años de Creación Política, y en el marco de dicha Celebración, la Comisión de Festejos viene desarrollando una serie de actividades Cívicas-Culturales en bien de la comunidad.

Que, la Municipalidad Distrital de Bellavista - Sullana, a través del Alcalde, brinda reconocimientos y felicitación por logros obtenidos a favor del Distrito de Bellavista de la provincia de Sullana, de acuerdo con los criterios de justicia, independiente de intereses religiosos, políticos, sociales, económicos o culturales, como muestra de afecto y gratitud;

Que, mediante Informe N115-SGECyD/MDB-2024, de fecha 10/12/2024, el Subgerente de Educación, Cultura y Deporte, solicita otorgar el RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN a VÍCTOR RAUL JIMENEZ CASTILLO, con DNI N° 03690610, Deportista Calificado por su trayectoria y sus logros obtenidos a nivel distrital, provincial, departamental y nacional como Futbolista, defendiendo con honor los colores de las diferentes instituciones a las cuales representó, esfuerzo que hicieron posible dejar en alto el Distrito de Bellavista de la provincia de Sullana;

Que, con Provedo N° 8648-MDB-S/GM, de fecha 10 de diciembre del 2024, la Gerencia Municipal deriva los actuados a la Secretaría General para la emisión del Acto Resolutivo;

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR el RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN a VÍCTOR RAUL JIMENEZ CASTILLO, con DNI N° 03690610, Deportista Calificado por su trayectoria y sus logros obtenidos a nivel distrital, provincial, departamental y nacional como Futbolista, defendiendo con honor los colores de las diferentes instituciones a las cuales representó, esfuerzo que hicieron posible dejar en alto el Distrito de Bellavista de la provincia de Sullana.

ARTÍCULO SEGUNDO.- HACER ENTREGA de la presente Resolución de Alcaldía al interesado, encargándose para tal efecto a la Unidad de Relaciones Públicas e Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Bellavista - Sullana.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR a la sala de regidores, Gerencia Municipal, Gerencia de Seguridad Ciudadana, Unidad de Relaciones Públicas e Imagen Institucional y demás unidades de la Municipalidad Distrital de Bellavista, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

- C.c.-
- Interesados
- Áreas Administrativas
- Archivo


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
Ing. Julio Wilfredo Oliva Reto
ALCALDE